



Resolución Ministerial N° 0193-2009-ED

Lima, 16 JUN 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0739-2006-ED de fecha 06 de diciembre de 2006, se designó al Dr. Angel Tenorio Dávila, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, como Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación;

Que, con Oficio N° 0552-2007-ME-VMGI, de fecha 26 de junio de 2007, el Dr. Angel Tenorio Dávila, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, remite el Informe N° 096-2007-ME-VMGI-OAAE-CADER sobre actos de negligencia del Lic. William Prada Cehua cuando ejerció el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, en cuyo informe la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos – CADER recomienda se remita todo lo actuado a la Comisión de Procesos del Ministerio de Educación para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, con Hoja de Envío N° 72575-2007-SG de fecha 02 de julio de 2007, se remitió el precitado informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios presidida por el Dr. Angel Tenorio Dávila, para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, mediante Oficio N° 60-2007-CEPAF-ME de fecha 05 de setiembre de 2007, don Angel Tenorio Dávila, plantea abstención para conocer y resolver como Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, amparando su petición en lo prescrito por el numeral 2 del artículo 88° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en tal sentido, resulta pertinente designar al funcionario que lo sustituirá, a efecto de emitir el pronunciamiento que corresponde en relación al Informe N° 096-2007-ME-VMGI-OAAE-CADER;

Estando a lo dispuesto mediante Hoja de Envío N° 72575-2007-SG, y opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1373-2007-ME/SG-OAJ, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer que el señor Pedro Bendezú Fuentes, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional reemplace en la Presidencia de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, ante la abstención formulada por el Dr. Angel Tenorio Dávila, para examinar y definir la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario contra el Lic. William Prada Cehua, ex Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, por los presuntos hechos irregulares y deficiencias administrativas que se le atribuye en el Informe N° 096-2007-ME-VMGI-OAAE-CADER.

Regístrese y comuníquese,



José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación